



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD  
DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 19 OCT 2021

RES. H. N° 1127/21

EXPTE. N° 4634/21

**VISTO:**

La nota presentada por las estudiantes GABRIEL AGUSTINA CUELLAR SANTILLAN, LU N° 720196, MAIRA MABEL MUÑOZ, LU N° 715978 y PAMELA FERNANDA RODRIGUEZ, LU N° 712280, todas de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación, mediante la cual solicitan prórroga de exención de correlativas, hasta el Turno Especial de Setiembre de 2021, para cumplir con las correlativas exigidas para el cursado de la asignatura "Práctica Profesional"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. N° 156/21 se estableció la ampliación de las *medidas excepcionales* adoptadas por Resolución H. N° 196/20 y Resolución H. N° 0567/2020, para el cursado de asignaturas anuales y del 1° cuatrimestre en la Facultad de Humanidades;

QUE en el caso particular de las asignaturas que integran el campo de las prácticas de la enseñanza y prácticas profesionales de las carreras de Profesorado de la Facultad, se mantuvo el régimen de correlatividades establecidas en los planes de estudios vigentes para la aprobación de las asignaturas;

QUE la condición para continuar con el cursado de la materia *Práctica Profesional* es tener regularizada y/o finalizada las materias correspondientes al primer y segundo año de la carrera en Profesorado en Ciencias de la Educación, tener regularizadas las asignaturas Política Educativa, Tecnología Educativa y Psicología en Educación y aprobadas las materias de Didáctica II y Currículo según el Plan de Estudios 2000, hasta el Turno Ordinario de Agosto de 2021;

QUE las estudiantes fundamentan su solicitud en el hecho de haber cumplimentado con las condiciones académicas antes señaladas en el Turno Especial de Setiembre próximo pasado y el porcentaje avanzado de materias aprobadas de la carrera con el que ya cuentan;

QUE analizado el tema, en tratamiento sobre tablas en el seno del Consejo Directivo, se consideró que lo solicitado resulta atendible;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

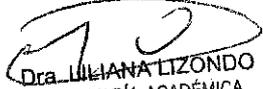
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

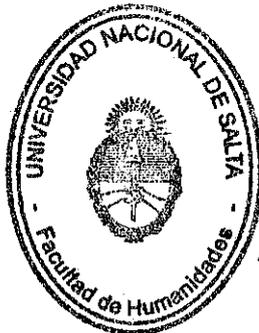
(En su sesión ordinaria del día 05/10/21)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas solicitada por las alumnas GABRIEL AGUSTINA CUELLAR SANTILLAN, LU N° 720196, MAIRA MABEL MUÑOZ, LU N° 715978 y PAMELA FERNANDA RODRIGUEZ, LU N° 712280, todas de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, para el cursado de la asignatura "Práctica Profesional", *hasta el Turno Especial de Setiembre de 2021*.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFÍQUESE a las estudiantes interesadas, y comuníquese a la cátedra de Práctica Profesional, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa